



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4088-2022-R-UNICA

Ica, 24 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 117-D-FDCP-UNICA-2021, de fecha 30 de marzo de 2021, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, mediante el cual remite la Resolución Decanal N° 036-D-FDCP-UNICA-2021 de fecha 29 de marzo de 2021, y el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

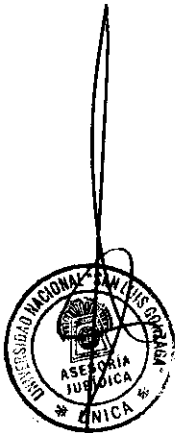
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 inciso 21.7 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario, entre otras, *nombrar, contratar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas;*

Que, el Consejo Universitario a través de la Resolución Rectoral N° 1388-R-UNICA-2020 de fecha 21 de octubre de 2020, contrata a los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el I Semestre del Año Académico 2020, de acuerdo a la Resolución Decanal N° 220-D-FDCP-UNICA-2020;

Que, mediante escrito de fecha 21 de octubre del 2020 los señores Dr. Eulogio Francisco Caceres Monzon, Dr. Percy Samir Palomino Cruz y Mg Alfredo Alberto Aguado Semino, ganadores del Concurso Público para Contrato Docente modalidad virtual 2020 – I, solicitan la reducción de 16 horas a 08 horas lectivas, por tener condición de magistrados;

Que, con Oficio N° 1355-D/OGGRH-UNICA-2020 de fecha 27 de octubre de 2020, la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, se dirige al Despacho Rectoral señalando que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 863-DGAJ-UNICA-2020 de fecha 26 de octubre de 2020, emite Recomendaciones sobre la reducción de carga horaria de los docentes contratados de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por tener condición de magistrados, acorde al artículo 33° numeral 16 de la Ley de la Carrera Fiscal y Artículo 34° numeral 13 de la ley de la Carrera Judicial;

Que, el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo del 2021, acordó *"declarar procedente la renuncia de la carga horaria de 16 horas a 08 horas de los docentes contratados: Eulogio Francisco Caceres Monzón, Percy Samir Palomino Cruz y Alfredo Alberto Aguado Semino, conforme a lo opinado por el Asesor Jurídico de la Universidad"*, materializada a través de la Resolución Decanal N° 036-D-FDCP-UNICA-2021 de fecha 29 de marzo de 2021;



Que, mediante Oficio de visto, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política remite al Despacho Rectoral para conocimiento y fines, la Resolución Decanal referida;

Que, el despacho Rectoral a través del Oficio N° 874-R-UNICA-2022, dispone que se agende en Consejo Universitario la documentación de la citada Facultad y que se invite al Decano a fin que exponga sobre el tema;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas y estando la documentación presentada acuerdan por **mayoría RATIFICAR**, en vía de regularización administrativa la Resolución Decanal N° 036-D-FDCP-UNICA-2021 de fecha 29 de marzo de 2021 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

Estando a lo acordado por *el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto del 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 036-D-FDCP-UNICA-2021 de fecha 29 de marzo de 2021, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, interesados y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION DECANAL N° 036-D-FDCP-UNICA-2021

Ica, 29 de Marzo del 2021

Visto el acuerdo del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 26 de Marzo del 2021, Oficio N° 1347-D/OGGRH-UNICA-2021, así como el Informe N° 863-OGAJ-UNICA-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 929-R-UNICA-2020 de fecha 06 de Agosto del 2020, se autoriza el Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020 - I en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, por Resolución Decanal N° 220-D-FDCP-UNICA-2020 de fecha 20 de Octubre del 2020, se aprobó los resultados del Proceso de Concurso Publico de Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020 - I, así como la propuesta para contratos a los ganadores de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en virtud al informe elevado por el Presidente de la Comisión Central de Concurso Público para Docentes Modalidad Virtual, habiendo ocupado una vacante el Dr. Eulogio Francisco Cáceres Monzón, Dr. Percy Samir Palomino Cruz y Mg. Alfredo Alberto Aguado Semino;

Que, mediante escrito de fecha 21 de Octubre el 2020, los señores Dr. Eulogio Francisco Cáceres Monzón, Dr. Percy Samir Palomino Cruz y Mg. Alfredo Alberto Aguado Semino, ganadores del Concurso Público para Contrato Docente Modalidad Virtual 2020 - I, solicitan reducción de 16 horas a 08 horas lectivas, por tener la condición de magistrados; escritos que fueron remitidos mediante Oficio N° 301-D-FDCP-UNICA-2020, al Despacho del señor Rector, para su conocimiento y demás fines;

Que, por Oficio N° 1347-D/OGGRH-UNICA-2020 de fecha 23 de Octubre del 2020, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, solicita al señor Asesor Jurídico de la Universidad una opinión sobre las reducción de horas a los virtuales ganadores: Dr. Eulogio Cáceres Monzón, Dr. Percy Palomino Cruz y Alfredo Aguado Semino, en razón a las plazas Tipo DC B2 (16 Horas);

Que, mediante Informe N° 863-OGAJ-UNICA-2020 de fecha 26 de Octubre del 2020, el Asesor Jurídico de la Universidad, recomienda que habiendo participado en el concurso público para contrato docente modalidad virtual, los ganadores del citado concurso los señores: Eulogio Cáceres Monzón, Percy Palomino Cruz y Alfredo Aguado Semino, tienen derechos adquiridos por lo cual se debe acondicionar la reducción de carga horaria, por tener la condición de magistrados, acorde al Art. 33° numeral 16 de la Ley de la Carrera Fiscal y Art. 34° numeral 13 de la Ley de Carrera Judicial; por lo que, se derivó el expediente, para ser puesto a consideración del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 26 de Marzo del 2021, en fiel cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el Art. 36°, acordó declarar procedente la renuncia de la carga horaria de 16 horas a 08 horas de los docentes contratados: Eulogio Francisco Cáceres Monzón, Percy Samir Palomino Cruz y Alfredo Alberto Aguado Semino, conforme a lo opinado por el Asesor Jurídico de la Universidad;

En uso de las atribuciones conferidas al Decano por el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y a lo acordado por Consejo de Facultad de fecha 26 de Marzo del 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Declarar procedente la renuncia de la carga horaria de 16 horas a 08 horas de los docentes contratados: **EULOGIO FRANCISCO CÁCERES MONZÓN, PERCY SAMIR PALOMINO CRUZ** y **ALFREDO ALBERTO AGUADO SEMINO**, conforme a lo opinado por el Asesor Jurídico de la Universidad.

Artículo 2do.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al señor Rector y a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para la continuación del trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS


Dr. CARLOS H. SOTELO DONAYRE
DECANO